

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto para la notificación de las fechas de la subasta en la finca que se ejecuta.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.253.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.700.000 pesetas para la finca 12.074, 21.200.000 pesetas para la finca 12.075 y 20.900.000 pesetas para la finca 12.076.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 1, sito en la calle Jazmín, números 56 y 58, con vuelta calle Dulzaina, número 2, edificio J-7 de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.270, libro 296, sección octava, folio 103, finca número 12.074.

2. Local número 2, sito en la calle Jazmín, números 56 y 58, con vuelta calle Dulzaina, número 2, edificio J-7 de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.270, libro 296, sección octava, folio 109, finca número 12.075.

3. Local número 3, sito en la calle Jazmín, números 56 y 58, con vuelta calle Dulzaina, número 2, edificio J-7 de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.270, libro 296, sección octava, folio 115, finca número 12.076.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.129.

MADRID

Edicto

Por medio del presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta misma fecha en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, bajo el número 1.138/1997-MS, a instancia de la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, en representación de la Compañía Mercantil «Constructora Madrid 90, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Mayor, número 4, se ha tenido por solicitada por dicha entidad mercantil, la declaración del estado de sus-

pensión de pagos de la misma, decretándose la intervención de todas las operaciones de ella y nombrándose como único Interventor judicial a don Miguel Guijarro Gómez, con domicilio en calle Trajesía de Téllez, número 8, de Madrid.

Lo que se hace saber a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—74.327.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 851/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Gregoria Cámara Perdiguerro y don Antonio Santiago Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 691.125 pesetas para la finca 18.741; 1.926.950 pesetas para la finca 5.731; 1.746.425 pesetas para la finca 5.973; 1.336.450 pesetas para la finca 6.033, y 1.446.550 para la finca 6.034.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 5: Calle Villaescusa, número 36, local en planta baja y sótano, inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro 410, folio 25, finca 18.741 (antes finca 94.145).

2. Número 3: Calle Villaescusa, número 36, local en planta baja, inscrito en el mismo Registro que el anterior al libro 170, folio 111, finca 5.731 (antes finca 94.141).

3. Número 4: Calle Villaescusa, número 36, local en planta baja y sótano, inscrito en el mismo Registro que los anteriores al libro 177, folio 96, finca 5.973 (antes finca 94.143).

4. Número 2: Calle Villaescusa, número 42, local comercial en planta baja y sótano, inscrito en el mismo registro que las anteriores al libro 179, folio 46, finca 6.033 (antes finca 94.323).

5. Número 3: Calle Villaescusa, número 42, local en planta baja y sótano, inscrito en el mismo Registro y libro que el anterior, folio 51, finca número 6.034 (antes finca 94.325).

Y, para que sirva de notificación a doña Gregoria Cámara Perdiguero e ignorados herederos de don Antonio Santiago Vázquez, en las propias fincas hipotecadas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.245.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Matató, con el número 227/1997-R, del Procurador Sr/a Fábregas, en representación de Banco Español de Crédito, contra don José Luis Aznar Alcalá y doña Ana María Comas García, y en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, las fincas que se dirán, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de febrero de 1998, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Matató,

cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 29 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: Primer lote, 16.863.000 pesetas; segundo lote, 1.423.500 pesetas, y tercer lote, 1.423.500 pesetas.

Descripción de las fincas:

Primer lote. Finca número 3.763. Urbana: Departamento 38, primero segunda de la escalera D del bloque B del edificio sito en término de San Andrés de Llanerías, con frente a las calles de la Riera y de Acatá; mide una superficie construida, a parte la de la terraza, de 117 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano, ascensor, patio de luces y con departamento puerta primera de los mismos piso y escalera; por la espalda, con dicho patio de luces y con terreno circundante de la total finca de que forma parte el departamento que se describe; por la derecha, entrando, donde tiene la expresada terraza, con fachada del edificio recayente sobre el indicado terreno que circunda y parte con el citado departamento puerta primera, y por la izquierda, con huecos de la escalera y del ascensor, el repetido patio de luces y con el departamento puerta tercera de los propios piso y escalera. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero de unos 5 metros cuadrados, sito en la planta semisótano del bloque B y señalado con el número 38. Tiene asignada una cuota de participación en la comunidad general de 0,8877 por 100, y en la particular de la escalera de que forma parte de 6,1125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Matató, en el tomo 2.362, libro 93 de San Andrés de Llanerías, folio 90, finca número 3.763.

Segundo lote. Una cientotrentaiochoavos parte indivisa de la siguiente finca: Entidad número 1. Local sito en la planta sótano del edificio sito en el término de San Andrés de Llanerías, con frente a las calles de la Riera y de Acatá, edificio «Maresme Residencial»; de superficie construida 3.658,32 metros cuadrados. Tiene su acceso por medio de rampas que descienden de las calles Acatá y de la Riera, por las que, además, se practica la salida de los cuatro ascensores generales del total edificio, y de dos escaleras de acceso, una de la zona A y otra de la zona B. Linda: Norte, con finca de don Luis Canals Alemany; sur, con finca del Ayuntamiento de San Andrés de Llanerías, en que se halla edificado el grupo escuelas «E. Baeza Alegria»; este, con subsuelo de la calle Acatá, intermediando terreno de la total finca, y oeste, con subsuelo de la calle de la Riera, intermediando también terreno de la propia total finca de que este local que se describe forma parte. Coeficiente: Le corresponde un coeficiente general de la comunidad de 27,6565 por 100, y particular, con relación a este local y a la entidad número 2, de 85,89 por 100. Estas participaciones indivisas dan derecho a su titular a la utilización con carácter exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 90 y 4 de la existente en la finca de que se trata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Matató, al tomo 3.049, libro 161 de San Andrés de Llanerías, folios 71 y 74, finca 3.737-94.

Lote tercero. Una cientotrentaiochoavos parte indivisa de la finca descrita anteriormente. Estas participaciones indivisas dan derecho a su titular a la utilización, con carácter exclusivo y excluyente, de las plazas de aparcamiento señaladas con los

números 90 y 5 de la existente en la finca de que se trata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Matató, al tomo 3.049, libro 161 de San Andrés de Llanerías, folios 71 y 74, finca 3.737-95.

Para el caso de que en los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Dado en Matató a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.258.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Matató, con el número 653/1995-J, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agust, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Alba Martínez y doña Carmen Luna Castilla, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Argenton el día 15 de marzo de 1994, ante el Notario don Pablo Martínez Olivera, con el número 212 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, sito en plaza Tomás y Valiente, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 17.520.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 16 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada en construcción, sita en el término municipal de Dosrius, partida denominada de la manzana 22-E de la urbanización «Esmeralda», que se compone de planta baja y planta piso. La planta baja se destinará a garaje, de super-